

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS



Convocatoria de Becas para estudios de máster CURSO 2020-2021

El Departamento de Matemáticas de la Universidad de Salamanca ha resuelto convocar becas destinadas a los estudiantes del máster en “Física y Matemáticas” (especialidad en “Geometría de Variedades”) y de “Modelización Matemática” para el curso 2020-2021 con arreglo a las siguientes bases.

Requisitos de los Solicitantes

- Poseer nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de terceros países cuando se acredite la condición de residente en España, no teniendo esta consideración quienes se encuentren en situación de estancia.
- Haber finalizado los estudios de Grado en Matemáticas en el año 2017 o años posteriores.
- Tener una nota media igual o superior a 6.5 en el expediente académico de Grado en Matemáticas.
- No haber estado matriculado dichos másteres con anterioridad.
- No haber recibido con anterioridad ninguna ayuda del Departamento de Matemáticas ni del IUFFyM para la realización de másteres.

Obligaciones de los Beneficiarios

- En el caso del máster “Física y Matemáticas”: matricularse de 60 créditos y en todas las asignaturas de la especialidad “Geometría de Variedades”.
- En el caso del máster “Modelización Matemática”: matricularse de 60 créditos y en “Sistemas dinámicos discretos”, “Métodos numéricos en ecuaciones diferenciales estocásticas”, “Técnicas geométricas en la física moderna”.
- Remitir copia de la matrícula al Departamento de Matemáticas.
- Realizar el TFM bajo la tutela de un profesor del Departamento de Matemáticas.
- Superar al menos 40 créditos en el curso 2020-2021.
- Colaborar con el Departamento en las actividades que este organice.

Valoración, Selección de Candidatos y Resolución

- La Comisión Permanente del Departamento de Matemáticas valorará las solicitudes teniendo en cuenta, al menos, los siguientes puntos:
 - Nota media del expediente de Grado en Matemáticas.
 - TFG realizado bajo tutela de un profesor del Departamento de Matemáticas.

- Beca de colaboración estatal.
- Otras titulaciones.
- Otros méritos aportados.
- Otras ayudas solicitadas u obtenidas.
- Adecuación del solicitante a los estudios de máster.
- Carta de recomendación de un profesor del solicitante.
- La Comisión Permanente del Departamento de Matemáticas elaborará una lista ordenada de beneficiarios, que podrá incluir suplentes, y de solicitudes denegadas. Contra estas listas se podrá interponer recurso dirigido a la propia Comisión.
- La Comisión Permanente del Departamento de Matemáticas podrá publicar en el mes de julio un listado de candidatos preseleccionados. Tendrá únicamente efectos orientativos y no condicionará la resolución final.

Importe

- El importe mínimo de la beca será de 600 euros y el máximo de 1.500 euros. Será compatible con cualquier otra beca o ayuda. La cantidad concedida será proporcional al número de créditos matriculados en asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas (incluyendo TFM). Además, esta podrá depender de: a) la nota media del solicitante en el Grado en Matemáticas; b) el lugar de residencia del núcleo familiar; c) si ha disfrutado de becas o ayudas del Departamento de Matemáticas con anterioridad; d) la valoración de los méritos aportados de acuerdo al epígrafe anterior.
- El Departamento de Matemáticas realizará el abono mediante transferencia bancaria a favor de una cuenta de la que el beneficiario sea titular. Se realizará un pago del 50% a partir del mes de octubre de 2020 y otro pago del 50% restante en febrero de 2021 siempre y cuando el estudiante haya superado al menos 24 créditos del primer cuatrimestre (en otro caso, el estudiante perderá el derecho a este segundo pago).

Solicitudes

Se **enviará a dpto.mt@usal.es el anexo** debidamente cumplimentado antes de las **14 horas del 30 de septiembre de 2020 en la Secretaría del Departamento de Matemáticas** dirigido al Sr. Director del Departamento de Matemáticas junto con la siguiente documentación:

- Curriculum vitae en el que se incluya el expediente académico de los estudios que le dan acceso a los estudios de máster y especificando otras titulaciones obtenidas así como los datos del TFG.
- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Copia de la matrícula en el máster (prematrícula, preinscripción o admisión en su defecto).
- Número de cuenta de la que el beneficiario sea titular.
- Declaración de las ayudas solicitadas, obtenidas y denegadas para el mismo fin.

La presentación de solicitudes implica la aceptación total de las presentes bases.

Calendario

- Fecha límite de recepción de solicitudes: 30 de septiembre de 2020.
- Resolución: antes del 20 de octubre de 2020.
- Abono de la beca: a partir del mes de octubre de 2020.

Incumplimientos y Devoluciones

- El incumplimiento, por parte del beneficiario, de alguna de sus obligaciones conllevará el reintegro al Departamento de la ayuda obtenida. Será responsabilidad del beneficiario efectuar el correspondiente ingreso a favor del Departamento.

Interpretación y Normativa Aplicable

- La Comisión Permanente del Departamento de Matemáticas se reserva la capacidad de interpretar y adaptar las presentes bases a casos excepcionales o situaciones no contempladas en estas bases.
- En todo caso, siempre se aplicará la normativa de la JCyL, de la Universidad de Salamanca y de los correspondientes másteres. En especial la siguiente, o la normativa que la sustituya:
 - Procedimientos de Matrícula en Titulaciones Oficiales de Grado y Máster (Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 23 de Mayo de 2019).
 - Decreto 1/2019 de la Consejería de Educación (BOCyL) sobre las tasas y precios públicos.

Solicitud de Becas para de máster, CURSO 2020-2021

Cumpliméntese y **envíese a dpto.mt@usal.es el anexo dirigido al Sr. Director del Departamento de Matemáticas antes de las 14 h del 30 de septiembre de 2020.**

Datos Personales

Apellidos:
Nombre:
DNI:
Nacionalidad:
Domicilio:
Teléfono:

e-mail (medio de comunicación de la resolución):

Información Complementaria

Indique los siguientes datos:

- Estoy a la espera de la resolución de otra ayuda de matrícula. En este caso, especificar:
- Me corresponde algún otro tipo de exención o reducción de las tasas de matrícula (por ejemplo; hijos de funcionarios de la Universidad, familia numerosa, etc). En este caso, especificar:

Documentación que se adjunta

- Curriculum vitae en el que se incluya el expediente académico de los estudios que le dan acceso a los estudios de máster y especificando otras titulaciones obtenidas así como los datos relativos al TFG.
- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Copia de la matrícula en el máster (prematrícula, preinscripción o admisión en su defecto).
- Número de cuenta de la que el beneficiario sea titular.
- Declaración de las ayudas solicitadas, obtenidas y denegadas para el mismo fin.

La presentación de esta solicitud implica la aceptación total de las presentes bases.

Salamanca, a de de 20...

Firma: